

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 3905 ©

LOTA, 17 de Octubre de 2018

VISTOS :/

Corporación a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Administrativo para funcionarios Municipales. b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos

General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica. d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica. e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695. f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSUE EDUARDO GAVILAN BETANCO	5	29/10/2018	06/11/2018	07/11/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Siaper*
- *Pág. Web.*